

SE EMPLAZA A:

- MARCO TULIO GOMEZ CARO (C.C. No. 1.070.970),
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIZABETH TORRES VIUDA DE CASTELBLANCO (C.C. No. 23.650.431)
- Y PERSONAS INDETERMINADAS.

LO ANTERIOR DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA REGULADO POR EL ART. 375 CGP CON RADICACION: 1536740890012026- 00112 DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ, SIENDO DEMANDANTES: VICTOR MANUEL MENDOZA LEON, MIRYAM YANET PULIDO PARRA y MICHAEL ANDRES MENDOZA PULIDO. DEMANDADOS: MARCO TULIO GOMEZ CARO (C.C. No. 1.070.970), HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIZABETH TORRES VIUDA DE CASTELBLANCO (C.C. No. 23.650.431) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

LA DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NO. 534 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y RECAE SOBRE PARTE que corresponde al RESTO del inmueble URBANO con dirección registral "PD URBANO LA ESPERANZA" y dirección catastral "K 3 10-20" del Municipio de JENESANO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 090-34460 y Cedula catastral 153670100000000020009000000000.

LINDEROS DE LA PARTE DEL PREDIO PRETENDIDA: FRENTE/SUR: COLINDA CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE JENESANO EN UNA DISTANCIA DE 8.90 METROS; DERECHA/ESTE: COLINDA CON JAIME GALINDO RODRIGUEZ EN UNA DISTANCIA DE 9.09 METROS; FONDO/NORTE: COLINDA CON LUCERO NELLY MENDOZA LEON Y EDGAR PARRA IBAGUE EN UNA DISTANCIA DE 10.02 METROS; IZQUIERDA/OESTE: COLINDA CON MAIRA AEJANDRA GUERRERO MENDOZA Y ALIRIA CAMPOS MENDOZA LEON EN UNA DISTANCIA DE 9.48 METROS Y CIERRA. AREA PRETENDIDA: 87,59 m2 Y 82,60 m2 CONSTRUIDOS.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 DEL CGP Y EL ART 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.

